

ACUERDO No. 16 DE 03/ 04/ 2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD CORPOBOYACA

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el Título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 14 de marzo del año 2020, la secretaria técnica del OCAD CORPOBOYACA convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la primera sesión anual

Que mediante correo electrónico el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible correo electrónico enviado el día 25 de marzo de 2020, sugirió: *“En aras de acatar las medidas del Gobierno Nacional para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19 en el país y de acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica emanadas en el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, de manera atenta se sugiere convocar nuevamente a participar en la sesión NO PRESENCIAL del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, prevista para llevarse a cabo el día 3 de abril del año en curso de 9:00 a.m. – 1:00 pm”*, lo cual la secretaria técnica acato y realizó nueva citación el día 27 de marzo de los corrientes, citando el mismo día 3 de abril de los corrientes e informando el cambio a modalidad NO presencial.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 21 día 03 de abril del año 2020 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD CORPOBOYACA respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por el doctor RONALD GERARDO CORDERO JAIME alcalde del municipio de La Uvita

Artículo 2. Secretaría técnica del OCAD. La secretaria técnica del OCAD CORPOBOYACA será ejercida por la Subdirección de Planeación y Sistemas de Corpoboyacá.

Artículo 3. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD CORPOBOYACA estará conformado por las personas señaladas en el acta de la sesión.

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en la ciudad de Tunja, a los tres (03) días del mes de abril de 2020.

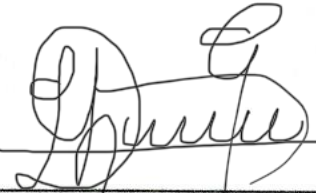


RONALD GERARDO CORDERO JAIME

Alcalde Municipio de La Uvita

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPOBOYACA



LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ

Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

SECRETARIO TÉCNICO

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOBOYACA**

Fecha de la sesión del OCAD: (03/04/2020)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: No 21 (03/04/2020)